

# ESTUDIOS DE LITERATURA MEDIEVAL

25 AÑOS DE LA  
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE  
LITERATURA MEDIEVAL

EDITORAS

ANTONIA MARTÍNEZ PÉREZ  
ANA LUISA BAQUERO ESCUDERO

MURCIA  
2012



---

Estudios de literatura medieval : 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval / editoras Antonia Martínez Pérez, Ana Luisa Baquero Escudero.-- Murcia : Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones, 2012.

968 p.-- (Editum)  
ISBN: 978-84-15463-31-3

Literatura medieval-Historia y crítica.  
Martínez Pérez, Antonia  
Baquero Escudero, Ana Luisa  
Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones.

82.09"05/14"

---

1ª Edición 2012

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

© Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2.012



ISBN 978-84-15463-31-3

Depósito Legal MU-921-2012

*Impreso en España - Printed in Spain*

Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Murcia  
C/ Actor Isidoro Máiquez 9. 30007 MURCIA

## RIMADO DE PALACIO, CC. E 694-705, UN PROBLEMA TEXTUAL<sup>465</sup>

HUGO O. BIZZARRI  
*Université de Fribourg*

### RESUMEN:

Las coplas 694-705 del manuscrito *E* del *Rimado de Palacio* han sido punto controvertido en la edición de la obra. Ausentes estas coplas en el manuscrito *N*, los editores han oscilado entre incorporarlas al texto y descartarlas. En el presente trabajo se estudia su pertenencia al texto del *Rimado* y se concluye que tanto estas coplas, como otros pasajes del poema dejan la impresión de que Ayala no llegó a ensamblar de forma definitiva los diversos componentes de su obra en un afán de constante revisión de su creación.

**Palabras-clave:** Crítica textual, cuaderna vía, Pero López de Ayala, *Rimado de Palacio*.

### ABSTRACT:

The verses 694-705 in the manuscript *E* from the *Rimado de Palacio* have been a controversial point in the edition of the work. These verses were missing in the manuscript *N* therefore the editors were torn between incorporating them to the text or ruling them out. This paper discusses whether these verses belong to the *Rimado* and concludes that these verses, as well as other passages of the poem, give the impression that Ayala, constantly wanting to revise his creation, did not manage to definitely assemble the several components of his work.

**Key-words:** Textual criticism, cuaderna vía, Pero López de Ayala, *Rimado de Palacio*.

La historia textual del *Rimado de Palacio* no ha corrido suerte diferente a la del resto de los clásicos medievales españoles: descuidado su texto hasta bien entrado el siglo XX, sólo a partir de la década de los setenta, recibió una verdadera atención. No obstante, muchos problemas quedan aún por resolver (doy por caso el supuesto doble final a partir de la copla 1563, el orden de muchas de sus coplas, lecturas todavía no resueltas y hasta la discusión del título de la obra). Volveré aquí sobre uno de los problemas que ha planteado la crítica moderna: la pertenencia al texto del *Rimado* de las coplas 694 a 705 del manuscrito *E*.

Como es bien sabido, el *Rimado* se nos ha conservado en dos manuscritos, ninguno de ellos conteniendo el texto completo. En la valoración de la crítica, el manuscrito de la Biblioteca Nacional de España 4055 ha sido considerado como el texto base de todas las ediciones. La copia conserva un total de 1627 coplas, pulcramente escritas, a la que le faltan algunos folios internos. El manuscrito puede ser fechado hacia mediados del siglo XV. Algunos elementos, como el tipo de papel y letra, los sitúan entre 1400 y 1450. La copia tiene la particularidad de segmentar el texto con una serie de titulillos. También de estar precedido el texto del poema por un índice que anuncia dichos epígrafes, aunque no coinciden. Desde Lopez Yepes se viene afirmando que todo este códice fue copiado por un mismo copista<sup>466</sup>. Pero Germán Orduna advirtió un cambio de mano a partir del folio 63, aunque no varían las conductas de

<sup>465</sup> Este trabajo se enmarca dentro del proyecto «La transformación y adaptación de la tradición esópica en el Libro de buen amor», subvencionado por la Junta de Castilla y León, con referencia: LE020A10-1.

<sup>466</sup> Pero López de Ayala, *Obra poética del Canciller Ayala*, ed. José López Yepes, Vitoria, Caja de Ahorros Municipal, 1974, p. 21.

copia<sup>467</sup>. En el siglo XIX se hizo de este códice una transcripción que se conserva en la Real Academia (códice 40), posiblemente para elaborar la edición de Janer<sup>468</sup>.

La segunda copia en importancia es la del Monasterio de El Escorial h.III.19 que contiene un total de 1939 coplas. Es de factura más pobre y rudimentaria que la matritense y su texto ha servido siempre como referencia para enmendar el anterior. Ya Hermann Knust se sirvió de ella para criticar severamente la edición de Janer<sup>469</sup>. Esta copia se sitúa a fines del siglo XIV o comienzos del XV. Carece de la tabla inicial y de los titulillos. También se ha perdido su folio inicial, entre otros. Fue copiada por una misma mano, aunque Kuersteiner advirtió dos tipos de filigranas en sus folios: una de toro o burro y otra de una balanza con platillos<sup>470</sup>.

Hay aún otros dos manuscritos que contienen fragmentos más pequeños del *Rimado*. Uno es el manuscrito 216 de los fondos españoles de la Biblioteca Nacional de Francia (sigla *P*). Se trata de veinticinco coplas atribuidas a Pero López de Ayala sobre el «Fecho de la Iglesia». Trece de ellas corresponden a las coplas 832-844 del *Rimado*. Doce de sus coplas no pertenecen a Ayala. Orduna las consideró obra de un continuador anónimo de hacia 1401 ó 1402 que sustentaba la *via justitiae* que propuso Benedicto XIII en 1395<sup>471</sup>. Jacques Joset no encuentra convincentes ninguno de los argumentos de Orduna, aunque también considera que esas doce coplas no pertenecen al *Rimado*<sup>472</sup>. Más allá de estos desacuerdos, el manuscrito *P* atestigua la difusión en forma aislada de diferentes piezas del *Rimado*.

El último es el manuscrito español 37 de la misma biblioteca (sigla *C*) que contiene la única copia conocida del *Cancionero de Baena*. Se trata de siete coplas del *Rimado* que Ayala adiciona a su respuesta a la pregunta que le formuló Ferrant Sánchez Calavera. Al introducir estas coplas, el Canciller afirma:

[...] quando vuestro escripto me fue presentado,  
leyera un libro do fuera fallar  
versetes algunos de antiguo rimar<sup>473</sup>.

De estos versos parece deducirse que el *Rimado* para eso entonces ya estaba formado y Ayala no tiene problemas en tomar un fragmento de él.

La primera edición moderna fue la que realizó Kuersteiner, de carácter semipaleográfica<sup>474</sup>. Su trabajo fue (y lo sigue siendo) meritorio, aunque Zeitlin elaboró en su tesis una lista de diez páginas con errores de transcripción<sup>475</sup>. Le siguió a ella una edición fragmentaria de Lopez Yepes (1974) que omite, entre otras secciones, toda la dedicada a Job. El año 1978 fue clave para la historia textual del *Rimado*, pues en ese año aparecieron dos de las ediciones más importantes, la de Jacques Joset y la de Michel García. Se trata de dos ediciones de carácter diferente. Joset señala que su propósito no ha sido otro que

<sup>467</sup> Pero López de Ayala, *Rimado de palacio*, ed. Germán Orduna, Pisa, Giardini Editore, 1981, I, p. 21.

<sup>468</sup> Pero López de Ayala, *Rimado de palacio*, ed. Florencio Janer, en *Poetas castellanos anteriores al siglo XV*, Madrid, Hernando, 1864.

<sup>469</sup> Hermann Knust, «Ein Beitrag zur Kenntniss der Escorial-Bibliothek», *Jahrbuch für romanische und englische Literatur*, 8 (1867), pp. 361-387.

<sup>470</sup> Pero López de Ayala, *Poesías del canciller Pero López de Ayala*, ed. Albert F. Kuersteiner, New York, The Hispanic Society of America, 1920, II, p. 20.

<sup>471</sup> Germán Orduna, «El fragmento *P* del *Rimado de Palacio* y un continuador anónimo del Canciller Ayala», *Filología VII* (1961), pp. 107-119; *idem*, «El fragmento *P* del *Rimado de Palacio* y un continuador anónimo de la obra de Ayala», en *Actas del I Congreso Internacional de Hispanistas*, Oxford, 1964, pp. 385-393; *idem*, *op. cit.*, I, pp. 49-50.

<sup>472</sup> Pero López de Ayala, *Libro rimado de palacio*, ed. Jacques Joset, Madrid, Alhambra, 1978, I, p. 37.

<sup>473</sup> Cito por Brian Dutton y Joaquín González Cuenca (eds.), *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, Madrid, Visor Libros, 1993, N° 518, vv. 71-73.

<sup>474</sup> Albert F. Kuersteiner (ed.), *Poesías del Canciller Pero López de Ayala*, New York, The Hispanic Society of America, 1920, 2 vols.

<sup>475</sup> Marion A. Zeitlin, *A Vocabulary to the Rimado de Palacio of Pero López de Ayala*, Ph. D. Dissertation, University of California, 1931, pp. 410-423.

el de ofrecer un buen texto de la obra del Canciller<sup>476</sup>. Para ello, basó su edición en *N* considerando a *E* como una refundición.

García, si bien se basó en *N*, concede más autoridad a las lecturas de *E* y así justifica sus constantes enmiendas<sup>477</sup>. A ellas se les sumó en 1981 la edición de Germán Orduna. Lachmaniano a ultranza otorga el mismo valor a los manuscritos, aunque, en el momento de la corrección del texto, nunca considera la irregularidad métrica como motivo de enmienda.

Esta lista de ediciones no estaría completa si calláramos la que proyectó hacer Rafael Lapesa en la década de los 40 y que quedó desgraciadamente en borradores<sup>478</sup>. Muchas de las enmiendas practicadas por sus sucesores fueron ya realizadas por Lapesa. Él tomó aún los gruesos manuscritos de la traducción castellana de los *Moralia* atribuida a Ayala como elemento de comparación para no pocas de las coplas referidas a Job, como después propondría José Luis Coy. Sin embargo, en muchos pasajes se observa que el maestro no tenía todavía tomada decisiones finales para muchos de los problemas textuales que presentaba el *Rimado*. Dejo de lado ediciones posteriores, como la de Adams o Martínez Salvador, de importancia menor en la tradición editorial del *Rimado*<sup>479</sup>.

El pasaje que nos interesa ahora ocupa doce coplas del manuscrito *E* faltantes en *N*. En ambos manuscritos, doce coplas equivalen a un folio y es posible que lo mismo pasara en sus antecedentes. El primero en advertir aquí un problema textual fue precisamente Rafael Lapesa. El filólogo, ante la ausencia de estas coplas en *N*, no dudó en incluir las de *E*; sin embargo, al margen de la copla 697 anota: «En nota. Entre las estrofas 697-8 (696-702 del manuscrito *E*) figuran en este códice las siguientes coplas, que rompen el orden de la exposición y amplifican a destiempo las ideas que *N* expresa en sus estrofas 683-684 (mis 702-703)»<sup>480</sup>. Por tanto, para Lapesa son sólo las coplas 698-702 las que le llaman a duda. De esta manera quedaron incorporadas a su texto provisional del *Rimado*, aunque no sabemos cuál habría sido su decisión final. López Yepes las incorpora a su antología. Joset no halló nada anormal en este segmento y, por tanto, incorporó sin más las coplas a su texto considerándolas como una de las tantas pérdidas mecánicas del antígrafo de *N*<sup>481</sup>. García considera al *Rimado* como una gran ‘summa’ de poemas; de ahí que acepte la adición de fragmentos en diferentes períodos de la existencia de esta obra: «Admito, pues, la idea de añadidos posteriores. Y, desde luego, excluyo toda posibilidad de descartar, considerándola superflua, una sola de las coplas contenidas en los manuscritos»<sup>482</sup>. El fragmento 694-705 de *E* (cc. 695-706 de su edición) es uno de ellos.

Una actitud diferente adoptó Germán Orduna. Como ya había sostenido Lapesa, consideraba que estas doce coplas rompen con esa gran arquitectura que es el *Rimado*, especialmente contradicen lo que se anuncia en la copla 686, en la cual se indican tres consejos que debe observar el criado.

Tres cosas le consejo en tal cosa guardar,  
que si las olvidare algunt tiempo pesar  
avrá e, por ende, agora es de nenbrar,  
las cuales aquí quiero presentes declarar<sup>483</sup>.

Orduna señaló con justa razón que los fragmentos divergentes coinciden en un tema: los bienes de la Iglesia son sagrados, pero mientras que en *N* es tema único en *E* es uno entre otros muchos: «El

<sup>476</sup> *Op. cit.*, I, p. 5.

<sup>477</sup> Pero López de Ayala, *Libro de poemas o Rimado de palacio*, ed. Michel García, Madrid, Gredos, 1978, 2 vols.

<sup>478</sup> Canciller Pero López de Ayala, *Rimado de Palacio*, esbozo de la edición crítica por Rafael Lapesa Melgr con la colaboración de Pilar Lago, Valencia, Generalitat Valenciana-Conselleria de Cultura i Esport, 2010.

<sup>479</sup> Pero López de Ayala, *Libro Rimado de Palacio*. Ed. Kenneth Adams, Madrid, Cátedra, 1993 y Pero López de Ayala, *Rimado de Palacio*. Ed. H. Salvador Martínez, New York, Peter Lang, 2000.

<sup>480</sup> Lapesa, *op. cit.*, p. 123.

<sup>481</sup> Joset, *op. cit.*, I, p. 255.

<sup>482</sup> García, *op. cit.*, I, p. 70.

<sup>483</sup> Las citas del *Rimado* estarán hechas a partir de mi edición todavía en curso de preparación.

fragmento de *N* tiene unidad temática y de factura; el fragmento de *E* se desordena al incluir otros consejos y es de un nivel expresivo inferior al común en Ayala<sup>484</sup>. En consecuencia, relegó estas doce coplas al aparato crítico en su magna edición de 1981, mientras que en su *editio minor* de 1987 las eliminó completamente, naturalmente por imposición de la colección<sup>485</sup>.

Años después, Michel Gracia volvió sobre este pasaje del *Rimado* para postular una hipótesis opuesta a la que había sostenido anteriormente. Señala con justeza que aquí hay dos problemas textuales. *E* omite las coplas 683-692 de *N* y *N* las coplas 694-705 de *E*. Esta ausencia de *N*, sumada a la omisión de otras coplas, le llevan a postular que ellas no responden a errores de transmisión, sino a una eliminación consciente de Ayala en la que denomina 'una segunda redacción del poema': «Los dos manuscritos que conservan las 900 primeras coplas del *Libro Rimado del Palacio* imponen la idea de que poseemos por lo menos dos estados de la redacción final del libro, uno conservado por *E* y otro, revisión del anterior, conservado en *N*»<sup>486</sup>.

El fragmento no deja de presentar cierta complicación y creo que no es superflua su reconsideración. Volvamos sobre el contexto en el que se produce este accidente textual. Tiene lugar después del gran pasaje que el copista de *N* calificó como «Los fechos de palacio», es decir, las coplas 423-476. Se trata de uno de los episodios en que Ayala muestra más su beta humorística y satírica. Refleja las tribulaciones que sufre un noble que se ha ausentado por un tiempo de palacio: el contacto directo que antes tenía con el monarca se ve ahora entorpecido por una serie de nuevos servidores del rey que lo apartan de él. El episodio está seguido de un contra-ejemplo (cc. 506-546): el rey se ha enterado de que unos nobles le han tomado tierras y decide, entonces, convocar un 'consejo extraordinario'. Se trata de una parodia a los 'Fechos del palacio' e ilustración a la sección de los 'Estados del mundo' (cc. 298-372). Con ambos episodios parodia Ayala el consejo, uno de los resortes políticos más importantes de la revolución Trastámara. Todo esto lleva al Canciller a hacer reflexiones sobre el poder: cómo mantener la paz, la importancia de la justicia, la riqueza y el poder. En la copla 616 anuncia que va a enumerar nueve elementos en los que se puede observar el poder del rey:

Nueve cosas yo fallo con cuales tú verás  
 el grant poder del rey que lo conoscerás,  
 las tres de mucha lonje tierra las entenderás,  
 las seis son en el regno cuales aquí sabrás.

Quince coplas dedica a este razonamiento que se va desarrollando en grupos de tres condiciones que abarcan tanto el funcionamiento de la cancillería, como aspectos económicos, el mantenimiento de las villas y nuevamente el consejo. En la copla 630 concluye:

Aquestas nueve cosas que suso he contado  
 fazen a cualquier rey crescer el su estado,  
 en onra e en provecho donde será onrado,  
 quien las bien comidiere non lo terná errado.

Pero lejos de terminar, su reflexión toma nuevos rumbos. Habla entonces de la obediencia que deben tener los vasallos al rey, el buen regimiento que el rey debe hacer de sí mismo (es ahora cuando cita a Egidio Romano, c. 638), para volver sobre la privanza con los reyes (cc. 654 y ss.). Aquí entra el pasaje en cuestión. En la copla 686 vuelve a enumerar una serie de consejos:

Tres cosas le consejo en tal cosa guardar,  
 que si las olvidare algunt tiempo pesar  
 avrá e, por ende, agora es de nenbrar,

<sup>484</sup> Orduna, *op. cit.*, II, p. 66.

<sup>485</sup> Pero López de Ayala, *Rimado de Palacio*, ed. Germán Orduna, Madrid, Castalia, 1987.

<sup>486</sup> Michel García, «La redacción final del *Libro Rimado del Palacio*», en L. Funes y J. L. Moure (eds.), *Studia in honorem Gemán Orduna*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2001, pp. 271-278, esta cita en p. 278.

las cuales aquí quiero presentes declarar.

Los tres consejos son: que el rey sea piadoso con sus súbditos (cc. 687-691), que pida moderadamente (cc. 692-693) y que haga buena moneda (c. 694). En *N* sigue la copla 707:

Señor, merçed te pido, Tú quieras ayudar  
al omne que se pueda d'estas cosas guardar,  
e si lo non guardares, non puede desviar  
que non entropieçe en caso de culpar.

Es aquí donde *E* agrega las doce coplas (cc. 695-706) en que se dan otras admoniciones referidas al buen consejero. La técnica es similar a la que empleó en el pasaje 616-630, aunque en éste al concluir volvía a hacer referencia a sus nueve consejos; aquí, por el contrario, la copla de cierre alude a ellos de forma general.

Desde el punto de vista textual, esta doce coplas no están exentas de accidentes de transmisión. Sin embargo, ninguno de ellos difiere de los que presenta el *Rimado* en otras coplas. El pasaje presenta versos de 7 + 7 sílabas. Algunos versos son hipométricos, mientras que otros hipermétricos. Pero no hay ninguna anomalía métrica que no pueda solucionarse con una lógica enmienda. Hay 18 casos de hipermetría. Doy sólo algunos: el segundo hemistiquio de la copla 694<sup>a</sup> presenta irregular su segundo hemistiquio «[...] nin le pongan en bolliço» se soluciona restituyendo la tercera persona del singular al verbo («ponga»); primer hemistiquio de la copla 697c («et fincara paziguado») se regulariza eliminando el coordinante; la hipermetría del primer hemistiquio del verso 702<sup>a</sup> («conseja sienpre tu al rrey que faga sienpre onor») se soluciona suprimiendo el 'sienpre' del primer hemistiquio, claro influjo del segundo hemistiquio en el proceso de la pericopia. Menos frecuentes son los casos de hipometría (7 casos). El 1º hemistiquio del verso 698 («Otrosi conseje») puede regularizarse si se restituye el pronombre («otrosi le conseje»). Hay otras irregularidades que no pueden ser enmendadas por falta de un término de comparación (cc. 699, 700 y 704).

Dos lecturas quedan conjeturales en la copla 700: «Suertes son del señor que para su serviçio» (c. 700<sup>a</sup>). Joset propone su enmienda por 'siervos', solución posible si no se repitiera casi el mismo vocablo al final del verso. Corominas (s. v. *suerte*) señala que este vocablo desde sus primeras documentaciones, ofrece sus acepciones modernas. Tanto Covarrubias (s. v. *suerte*) como *Autoridades* (s. v. *suerte*) la primera acepción que le dan es de 'fortuna', 'ventura'. El vocablo aparece en el *Libro de buen amor* (c. 1054d): «[...] sobre la su saya / echaron la su suerte», donde ya Aguado señaló este significado<sup>487</sup>. Pero este sentido no cuaja con el pasaje de Ayala. Queda la posibilidad de que el Canciller haya utilizado este vocablo en sentido metafórico: 'dones son del señor [...]'. Es decir, hay que proteger la clerecía porque ella es un don que Dios instituyó para su servicio.

El segundo pasaje dudoso se da al final de la copla. Al referirse a los sacerdotes descarriados, dice: «[...] non es a ti otorgado de corregir este ofiçio». Zeitlin se preguntó si acaso aquí no debería decir 'viçio'<sup>488</sup>. Es probable, puesto que el verso 700b termina con la misma palabra en rima, pero es imposible saber en qué verso se produjo el error. Insisto: ninguno de estos accidentes y sus soluciones difieren de los que se pueden encontrar en el resto del *Rimado*. Ni ninguno de estos accidentes permite advertir que este fragmento se haya añadido posteriormente.

Es de lamentar que Michel García no haya ofrecido ni un solo ejemplo de una variante textual que apoyara la hipótesis de una revisión. Parecería que en su concepto ella se limita a la supresión de algunas coplas en las primeras 900 coplas de la obra.

El otro punto es el que Orduna indicó como que el fragmento «es de un nivel expresivo inferior al común en Ayala»<sup>489</sup>. El *Rimado* es una obra de una gran variedad discursiva. Sus coplas reproducen

<sup>487</sup> José María Aguado, *Glosario sobre Juan Ruiz, poeta castellano del siglo XIV*, Madrid, Espasa-Calpe, 1929, p. 585.

<sup>488</sup> Zeitlin, *op. cit.*, p. 237.

<sup>489</sup> Orduna, *op. cit.*, II, p. 66.

el estilo de un ‘libro de confesiones’ como ocurre en toda la primera parte de la obra (cc. 1-196), el estilo del regimiento de príncipes, la literatura doctrinal y hasta la adaptación poética de una glosa en la que el mismo poeta hace la glosa de la glosa. No excluye el uso de la ironía, como en los ‘Fechos del palacio’ y su contra-ejemplo, así como el uso del lenguaje popular, especialmente de refranes y frases proverbiales. La lengua del *Rimado* es todavía un tema a investigar<sup>490</sup>. El pasaje en cuestión también muestra una variedad de estilos. Hay coplas que tienen el sentido admonitorio propio de los regimientos de príncipes, pero ellas dan paso a la fina ironía que caracteriza al poema. Véanse sino las siguientes coplas:

- 703 De tesoros de rey se guarde el privado,  
de poner y la mano, non sea ende osado,  
d’ellos como del fuego se tenga arredrado,  
ca vi por esto tal alguno mal parado.
- 704 Dulçe cosa es de tañer omne aver ajeno  
mas tiempo acaesçe que pone culuebra en su seno  
por aquesto tal, e seco como feno  
fincan sin provecho deziendo «¡Cómo peno!».
- 705 Cuando se reconosçe, el algo es ya gastado,  
nin tiene a qué tornar nin qué faga el cuitado,  
está con grant enojo e mal sobrepujado,  
véndenle el axuar e lo que ha ganado.

No dejan de aparecer algunos giros coloquiales, como «non salga de quiçio» (c. 695), «poner y la mano» (c. 703b), «[estar] mal parado» (c. 703d) o metáforas y frases proverbiales, como «mas tiempo acaesçe que pone culuebra en su seno» (c. 704b), «[quedar] seco como feno» (c. 704c) o «vende el axuar et lo que ha ganado» (c. 705d). En consecuencia, nada indica un estilo diferente o inferior al del resto de la obra.

¿Cómo explicar, entonces, la aparición de este fragmento sólo en *E*? Como ya dije, doce coplas equivalen en ambos manuscritos a lo contenido en un folio. En *N* se omiten varias coplas o grupos de coplas, pero sólo una laguna, la de las coplas 563-574 se produce por falta de un folio en un antecedente. *E* omite más folios: los N° 1, el 23, 44, 125v y 159-161 (36 coplas), lo cual indica su peor estado de conservación. Pero también pérdidas de folios en antecedentes. Así se explica la falta de las coplas 708-717, 902-910, 1193-1285 y 1563-1668 (esta se produce en el interior del folio 125v). La tradición del *Rimado* tiene huellas de accidentes físicos, tal vez resultado de haberse conservado los manuscritos en forma desencuadrada o por su simple uso.

Hay otros accidentes que dan la idea de desprolijidades. Por ejemplo, la doble inserción de la canción «Señora mía muy franca» en *N* (cc. 774-780 y 903-907) —una en *E*— y el doble final de la obra (cc. 1563-1668 = *N*1522-1627) y (cc. 1669-2122 = *E*1438-1939). No voy a detenerme ahora en estos problemas, aunque sí quisiera señalar que me parecen relacionados con la sección que nos interesa.

Volvamos una vez más sobre lo que dice el fragmento. Luego de unas coplas iniciales en las que continúa con admoniciones para el rey, en especial sosteniendo la paz del reino (cc.695-697), se vuelve hacia la Iglesia. En particular, indica que se debe impulsar al rey a que apoye la clerecía, a la Iglesia en cuanto institución y la protección de sus bienes. Desde sus años de formación, Ayala mantuvo estrechos lazos con la Iglesia —recuérdese su posible toma de hábitos y la enseñanza de su tío el cardenal Pero Gómez Barroso—, pero es cierto que ella se intensificó en los años finales de su vida, cuando se retiró a su residencia de San Miguel del Monte y estrechó lazos con los jerónimos. Los *Morales* de San

<sup>490</sup> Queda todavía como trabajo más importante la tesis de Zeitlin que trata sólo el vocabulario, aunque resulta hoy anticuada. Algunos rasgos destaca Adams, *ed. cit.*, pp. 39-63, mientras que Jacques Joset avanzó sobre tecnicismos literarios («El vocabulario poético-literario de Pero López de Ayala en el *Libro rimado de Palacio*», en *Actas del Sexto Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Toronto, 22-26 de agosto de 1977)*, ed. Alan M. Gordon y Evelyn Rugg, Toronto, Department of Spanish and Portuguese-University of Toronto, 1980, pp. 406-410).

Gregorio eran lectura preferida de esta joven órden y tal vez a su influjo se deba esa recurrencia al texto gregoriano en la etapa final de su vida. De hecho, también su larga exposición de los *Morales* no está exenta de desajustes. Las coplas 924 a la 2118 incluyen diversas formas de acercarse a la obra del santo. De la copla 924 a la 993 Ayala sólo glosa los versículos del *Libro de Job*; de ahí en adelante comienza a introducir la glosa gregoriana de una manera progresiva y lineal hasta llegar al libro XXXV de los *Moralia*, entonces, a partir de la copla 1534 comienza Ayala a retroceder en su comentario. A partir de la copla 1669 se inicia otra sección sólo conservada en *E*: vuelve a los libros IX a XXX, pero ahora comentando sólo pasajes que le parecen interesantes. Es importante advertir que Ayala detiene su glosa a los *Morales* en el libro XXX, xv, 29, que corresponde al capítulo 41, 21 de *Libro de Job*, es decir, el último discurso que dirige Dios a Job en el que le explica su señorío sobre las fuerzas del mal. Ayala no incluye el final del *Libro de Job*, es decir, el capítulo 42, con la última respuesta de Job, en la que reconoce el poder de Dios. Esta omisión es voluntaria y explica su intención de no cerrar su glosa, de continuarla con nuevas variantes. Se trata, pues, de tres acercamientos diferentes a la obra gregoriana que, finalmente, no fueron bien ensamblados. Esa misma impresión da este fragmento, es decir, la de una adición tardía, siempre de Ayala, pero que finalmente el Canciller no logró integrar. El *Rimado* muestra, como otras tantas obras de la Edad Media, una escritura progresiva, un proceso de lenta elaboración y reelaboración. Es el mismo proceso creativo que Ayala llevó a cabo en sus crónicas, sometidas a un ejercicio de revisión y de reescritura (de la versión primitiva a la abreviada). Naturalmente, ese constante deseo de reelaboración le jugó una mala pasada: el *Rimado* quedó en muchos aspectos como una obra provisional.

#### APÉNDICE

Transcribo una vez más las coplas en cuestión del manuscrito escurialense h.III.19:

[fol. 58v]

- 694 Non le consejen guerras nin le pongan en bolliçion  
 consejele de vsar muy bien de su ofiçion  
 rregir et gobernar que non salga de quiçion  
 ca rey que paz oviere sienpre bibra en viçion
- 695 Sy el rrey oviere guerra sienpre sera quexado  
 de muchos pensamientos su coraçon turbado  
 el rreyno en grant quexa de peligros tribulado  
 las gentes maguer cuydan ganar tienen cuydado

[fol. 59r]

- 696 Aya paz et sosiego τ avra bendiçion  
 muy mucho el tal avra sosiego en su coraçon  
 et fincara paziguado et su rreyno en sazón  
 pida desto contrario et seria syn rrazón
- 697 Otrosy conseje a dios sienpre temer  
 maguera quel comienço desto deuiera ser  
 en medio et enpero et en fin puede caber  
 en tal castigo sienpre dubda non deue aver
- 698 Desque fuere el priuado grande commo querria  
 guarde se mucho que la su loçania  
 non se estienda tanto por que la clerezia  
 sufra algund agrauio que sofrir non deuia
- 699 Suertes son del señor que para su seruiçion  
 los ordeno el et tal es su ofiçion  
 sy ellos por aventura andan fuera de quiçion  
 non es a ty otorgado de corregir este ofiçion
- 700 Sey tu obendiente et honrra la yglesia santa  
 ca oras por nos llora et otras vezes canta

por biuos τ por finados su oraçion es tanta  
que a vos aprouechan τ a nos cubre con su manta

- 701 Conseja sienpre tu al rrey que faga sienpre onor  
a la noble crerezia et que sea defendedor  
de los bienes de la iglesia muy acresçentador  
et alongar le ha su vida por ende nuestro señor

[fol. 59v]

- 702 De tesoros de rrey se guarde el priuado  
de poner y la mano non sea ende osado  
dellos como del fuego se tenga arredrado  
ca vy por esto tal alguno mal parado
- 703 Dulçe cosa es de tanner omne aver ajeno  
mas tienpo acaesçe que pone culuebra en su seno  
por aquesto tal et seco como feno  
fincan syn prouecho deziendo como peno
- 704 Quando se rreconosçe el algo es ya gastado  
nin tiene a que tornar nin que faga el cuytado  
esta con grant enojo et mal sobre pujado  
vende le el axuar et lo que ha ganado
- 705 Et fincale grant perdida en bienes que ante tenia  
cobrados et furtados et la malenconia  
del señor que cobro pues muy mejor seria  
guardarse de tal toma et tal varragania